

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de Febrero de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 303/14.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2.205/13 de 16 de Octubre de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 121/13, denominada "**Arriendo y Suministro del Servicio de Maquinarias para Proyectos, Direcciones y Unidades de la Municipalidad**", ID 3447-403-LP13; Decreto Alcaldicio N° 101/14 de 14 de Enero de 2014, que adjudica la referida propuesta, al proveedor "**ROBERTO ANTONIO PALACIOS CABRERA**"; y Contrato de Arriendo y Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad y **ROBERTO ANTONIO PALACIOS CABRERA**, el 15 de Enero de 2014.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Arriendo y Suministro de bienes denominado "**Arriendo y Suministro del Servicio de Maquinarias para Proyectos, Direcciones y Unidades de la Municipalidad**", suscrito el 15 de Enero de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el proveedor **ROBERTO ANTONIO PALACIOS CABRERA**, RUT 6.141.213-1, debidamente representado por **ROBERTO CARLO PALACIOS RODRÍGUEZ**, RUT 12.612.524-0, ambos con domicilio en Sotomayor N° 2190, Iquique, mediante el cual este último se obliga a otorgar el servicio de arriendo de maquinarias de apoyo que se requiere para ejecutar los distintos proyectos y funciones de las Direcciones y Unidades de la Municipalidad, según los ítems y valores por hora señalados en su oferta económica, de acuerdo a los requerimientos que la Unidad Técnica tenga para cada uno de los bienes ofertados, por un plazo de duración de **TRES AÑOS**, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, originado de la Propuesta Pública N° 121/13, denominada "**Arriendo y Suministro del Servicio de Maquinarias para Proyectos, Direcciones y Unidades de la Municipalidad**", ID 3447-403-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndanse perfeccionado el Contrato referidos en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de duración de **TRES AÑOS** de vigencia del mismo. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Páguese al proveedor **ROBERTO ANTONIO PALACIOS CABRERA**, o a quien debidamente lo represente, las sumas mensuales que correspondan conforme los requerimientos municipales, de acuerdo a los precios por hora acordados en la referida Licitación, de conformidad a la Oferta Económica, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contratos.



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

(...continuación Decreto Alc. N° 303/2014...)

4.- Impútese el gasto que de este contrato derive, con cargo a la **Cuenta N° 215-22-08-999**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



HVF/mve  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
DMAO  
Secplan  
Encargado Portal

